

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL

Del Valle II			
CLAVE	14-054	ALCALDÍA	Benito Juárez

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

C O N V O C A

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

DOMICILIO	Plataforma Zoom https://us02web.zoom.us/j/82453484877?pwd=ZWM0aGpWTHNDMWIwRnBwUStPb25pQT09 ID de reunión: 824 5348 4877 Código de acceso: 674055		
FECHA	26 de marzo de 2021	HORA	20:00
MODALIDAD DIGITAL	X	MODALIDAD PRESENCIAL	

Conforme al siguiente:

O R D E N D E L D Í A

Núm.	ASUNTO
1	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL
2	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3	PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE QUIEN REPRESENTARÁ A LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL LLEVARÁ A CABO EL C. (LA C.) XXX
4	DESIGNACIÓN DE LOS DOS INTEGRANTES QUE APOYARÁN AL REPRESENTANTE QUE RESULTE INSACULADO

A T E N T A M E N T E

María Teresa Alcántara Mino

Alina Andrea Guzmán López

Acmed Antonio Olguín Hernández

Mauricio Yoav Rosas Reyes

Claudia Sara Alcántara Mino

IMPORTANTE:

Con fundamento el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoria deberá informarse a la Dirección Distrital que corresponda cuando menos con tres días hábiles previos a su realización y deberá ser firmada por al menos tres de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Se agregan al presente documento en copia simple las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes manifestaron su aceptación para llevar a cabo la celebración de la reunión de instalación en la modalidad, fecha y hora consensada.

“Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no le resta validez al acto, con base en lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020 e IECM/ACU-CG104/2020 y en las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-87/2020,